

Decanato

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0037-D-FLCH-2018**  
**Lima, 17 de enero de 2018**

Visto el expediente N.º 00454-FLCH-2018 de fecha 17 de enero de 2018, referente autorización de matrícula condicional para el ciclo de verano 2018-0;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 189º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Marcos establece que la desaprobación de una misma materia dos (02) veces por un estudiante determina que se le brinde una tutoría obligatoria; si desaprueba por tres (3) veces el siguiente año o semestre el estudiante solo podrá matricularse en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular al período siguiente, La desaprobación de una materia cuatro (4) veces determina la separación del estudiante, y;

Que con oficio N.º 007-UNAYOE-FLCH-2018 de fecha 17 de enero de 2018 la Jefa de la Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante, remite la relación de los alumnos que han solicitado autorización de matrícula para el ciclo de verano 2018-0, por registrar cursos de segunda repitencia en una misma asignatura, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

- 1º Aprobar la matrícula del **ciclo de verano 2018-0** de los alumnos incursos en el Artículo 189º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como los tutores que figuran en el cuadro anexo el cual forma parte de la presente resolución de decanato.
- 2º Precisar que los alumnos deberán aprobar el o los cursos autorizados, caso contrario se aplicará lo que establece el reglamento.
- 3º Determinar que los docentes designados como tutores, al término del ciclo emitirán un informe sobre la tutoría y el desarrollo académico del estudiante.
- 4º Encargar a la Dirección de la Escuela y a la Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante, el proceso y el cumplimiento de lo establecido.
- 5º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Dra. Rosalía Quiroz de García  
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas  
DECANO

*Letras mayúsculas del Perú y América*

CUADRO ANEXO

ALUMNOS CON MATRÍCULA CONDICIONAL POR REGISTRAR 2DA REPITIENCIA EN UN CURSO  
AUTORIZADOS A MATRICULARSE EN EL CICLO DE VERANO 2018-0

Ref: RDN.° 0037-D-FLCH-2018

N.°	Código	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Cursos	Tutor
1	10030354	Rojas Acero, Xiomara Ahimed	Lingüística	Matemática Básica	Gamaniel Domingo Gonzales Salvador
2	16030014	Inciso Flores, Vanesa Eliana	Bibliotecología y CC.II.	Técnicas de Estudio e Información	Eliás Rengifo De La Cruz
3	15030118	Chavez Carrasco, Martha Lucía	Literatura	Semiótica General	Mondoñedo Murillo Marcos Javier
4	12030004	Callapiña Galvez, Ronald Robert	Literatura	Semiótica General	Mondoñedo Murillo Marcos Javier
5	11030015	Salirrosas Velazco, Fabiola del Carmen	Literatura	Semiótica General	Mondoñedo Murillo Marcos Javier
6	12030343	Fernandez Barrientos, Rina	Arte	Matemática Básica	Gamaniel Domingo Gonzales Salvador
7	14030306	Loayza Bravo, Katherine Faleni	Arte	Matemática Básica	Gamaniel Domingo Gonzales Salvador
8	14030304	Cano Flores, Claudia Arantxa	Arte	Lógica I	Frank Rodriguez Cardenas



Dra. Rosalía Quiroz de García  
Vicedecana Académica



José Carlos Ballón Vargas  
Decano